



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2022-MPLC

Quillabamba, 24 de febrero del 2022

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/02/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se Crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como un reconocimiento del Estado a los gobiernos Locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, se aprueba las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". En ese sentido, el MIDIS inicia y presenta las Bases para la Sexta Edición, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 038-2022-ULE-SISFOH/GDS/MPLC, de fecha 09/02/2022, el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH, informa que recibió un correo en fecha 08/02/2022, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, realizando la invitación para la inscripción a través del Sistema Integrado del Sello Municipal desde el 11 de febrero hasta el 06 de marzo del año en curso, adjuntando las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS;

Que, mediante Informe N° 63-2022-J-DSFPS-GDS/MPLC/JVO, de fecha 15/02/2022, la Jefa de la División de Salud Familia y Programas Social, en atención al Informe descrito en el considerando precedente, remite las bases e invitación a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; asimismo solicita la autorización mediante Acta de Sesión de Concejo para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial en la Sexta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, Premio Nacional Sello Municipal; informe ratificado por el Gerente de Desarrollo Social con Informe N° 237-2022-GDS/MPLC, quien remite a la Gerencia Municipal las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" y modelo de Acta, para lo cual solicita Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su posterior aprobación en Sesión de Concejo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2022-MPLC

Que, con Informe Legal N° 00127-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 21/02/2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo a la descripción de los antecedentes detallados en la parte considerativa, invocación de la base legal, análisis jurídico **concluye y opina**, que es PROCEDENTE, aprobar la AUTORIZACION de participación de la Municipalidad Provincial de La Convención en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", el cual tiene como objetivo cerrar las brechas en el acceso a oportunidades económicas y sociales para el desarrollo de capacidades y competencias de la población en exclusión social y situación de pobreza, en todas sus etapas de vida, desde la infancia hasta la vejez y en todos los ámbitos territoriales (urbano, rural y amazónico). (...);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 39° y numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las votaciones respectivas y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Provincial de La Convención en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas" a invitación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención realizar las acciones correspondientes para la inscripción de la Municipalidad Provincial de La Convención en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas.

ARTICULO TERCERO. - ACEPTAR, las metas asignadas a la Provincia de La Convención para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas", las que a continuación se describen:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	67.1%	79.8%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunes formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	10	10	31/08/2022
Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.		SUNASS - DAP	0	2	31/08/2022	
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"



	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	22.4%	29.1%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y geo-referencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	10	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	80.6%	90.0%	31/08/2022

ARTICULO CUARTO. - NOMBRAR, como COORDINADOR Y PRIMER MIEMBRO del Equipo Técnico Municipal al: Abog. Marco Aurelio Chalco de la Cuba, identificado con DNI N°: 23878872, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Social, cuenta con el celular número 984456642 y correo electrónico markoaurelio66@hotmail.com. Asimismo, nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- Econ. Manuel Inocente Cahuana, con DNI N° 41098887, Director de Planeamiento y Presupuesto, con numero de celular: 976563239, con correo electrónico: kikin@hotmail.com.
- Abog. Agueda Laura Salazar Escobedo, con DNI N° 42072018, Responsable de la Meta 4, con numero de celular: 984707110, con correo electrónico: aguedita31@outlook.com.
- Mvz. Natanael Arce Aybar, con DNI N° 42272835, Jefe de la División de Fiscalización Evaluación Ambiental y Vigilancia Sanitaria, con numero de celular: 984240382, con correo electrónico: ecoel@hotmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2022-MPLC

- d) Ing. Kaherine Milagros Flores Ramos, con DNI N° 47523870, Responsable del Programa Complementación Alimentaria, con numero de celular: 917273060, con correo electrónico: kamiflora15@gmail.com.
- e) Bach. Ruth Yandira Pacheco Delgado, con DNI N° 42956347, Asistente Técnico Social, con numero de celular: 968410491, con correo electrónico: jmppacheco1@gmail.com.
- f) Sra. Elsa Tocre Ccoscco, con DNI N° 24970268, Responsable de OMAPED, con numero de celular: 944020287, con correo electrónico: elsa-t-cc-2013@hotmail.com.
- g) Sra. Sandra Milagros Nieto Salizar, con DNI N° 71545150, Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Social, con numero de celular: 984007030, con correo electrónico: sandra199nie@gmail.com.



ARTICULO QUINTO. - ASIGNAR, como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases de la Sexta Edición del Sello Municipal, para concretar la inscripción de la municipalidad.

ARTICULO SEXTO. - ACEPTAR, los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Gerencia Desarrollo Social, efectuar la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

ARTICULO OCTAVO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Instancias respectivas de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
Alcaldía
GM
GDS
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Hc. Hernán De La Torre Duenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447